



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03200091-E-UBA-DME#REC - Ivanna Sofía RODRIGUEZ GUZMAN - Simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022 - proveniente de la Lic. En Psicología (UBA)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Ivanna Sofía RODRIGUEZ GUZMAN solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología – plan 2022 – de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-05107526-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología – plan 2022 – de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de esta Universidad, señorita Ivanna Sofía RODRIGUEZ GUZMAN (DNI N° 95.704.258).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Psicología Social*, cursada y aprobada en su carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología – plan 2022 – de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1632-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD (70), MATEMÁTICA (51) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.